MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 505

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL - AD REFERÉNDUM"- ID N° 355.717, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 31 de enero de 2019

VISTA: La Nota DGAF N° 135 de fecha 31 de enero de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2019 "Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum"- ID N° 355.717, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de enero de 2019, ha presentado oferta la firma: MADAJA INVERSIONES S.R.L.;

Que, el Acta de Informe del Comité de Evaluación de fecha 31 de enero de 2019, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales y técnicas necesarias para responder a los compromisos asumidos; ADJUDICAR el llamado: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 355.717..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 505

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL - AD REFERÉNDUM"- ID N° 355.717, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2019 *"Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum"*- ID N° 355.717, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

Firma: Madaja Inversiones S.R.L. RUC: 80077526-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida en Gs.	Precio Unitario (IVA incluido) en Gs.	Precio Total en Gs.
1	80131502-006	Alquiler de Edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal	10-0444-12/00-01	Calle General Díaz N° 471	11	Meses	292.500.000	3.217.500.000
2	80161504-998	Garantías de alquiler	No Aplica	No Aplica	2	Meses	292.500.000	585.000.000
Total en Gs.								3.802.500.000

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta de Informe del Comité de Evaluación de fecha 31 de enero de 2019.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL